



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2017

VISTO el Expediente N° S02:0011095/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud conjunta del DEPARTAMENTO DE PATRIONIO Y SERVICIOS y de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL para la ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN CON SERVICIO DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LA ANSV.

Que el mencionado requerimiento se fundamenta en la necesidad de mantener en óptimas condiciones el parque automotor propio del organismo, siendo que el mismo es parte fundamental de todos los operativos desarrollados por esta ANSV.

Que mediante Disposición ANSV N° 140/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Pública de Etapa Única Nacional bajo la Modalidad de Orden de Compra Abierta.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 40º del Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que con fecha 17 de mayo de 2017, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor BALANCO S.A.C.I.F. (CUIT N° 30-52205415-8) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.986.785,00) IVA incluido; mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor CAMPITELLI LEANDRO MARTÍN (CUIT N° 20-31529711-8) por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 2.246.385,68) IVA incluido; y mediante sobre N° 3 la oferta del proveedor LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 8.623.670,00) IVA Incluido.

Que con fecha 18 de mayo de 2017, mediante NOTA NO-2017-09142268-APN-SIGEN, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañó el informe de Precio Testigo solicitado en los términos y alcances establecidos de la Resolución SIGEN 36-E/2017. El mencionado informe ha sido elaborado en base a “Valores de Referencia”, a los fines que se disponga de un parámetro directriz de evaluación económica de las ofertas, atento que no ha sido factible hallar bienes que cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que los importes informados revisten calidad de Valores de Referencia, por cuanto el relevamiento efectuado no contempla los costos de alineación y rotación, ni ha sido factible relevar precios de mercado para los ítems 5.4, 5.6, 7.5 y 8.5.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, los valores informados ascienden a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 6.703.699,20) IVA incluido; resultando para el RENGLÓN N° 1 la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 272.275,92) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 2 la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 1.290.057,62) IVA incluido, para el RENGLÓN N° 3 la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 449.147,21) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 4 la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 1.405.266,62) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 5 la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 1.747.193,03) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 6 la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 213.662,40) IVA incluido; para el RENGLÓN N° 7 la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 672.552,00) IVA incluido; y para el RENGLÓN N° 8 la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 653.544,40) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que la Comisión Evaluadora remitió nota al oferente BALANCO S.A.C.I.F. y LAROCCA NEUMATICOS S.A., a fin de solicitarle informe la estructura de costos que compone su cotización en forma disgregada, a los efectos de alinear la oferta con los valores de mercado informados por la SIGEN.

Que en tiempo y forma, la empresa BALANCO S.A.C.I.F. y LAROCCA NEUMATICOS S.A. presentaron la desagregación de los costos que componían su cotización.

Que en función del informe de precios testigos de la SIGEN y la oferta desglosada presentada por los oferentes, se observó una diferencia menor al diez por ciento (10 %) para cada uno de los renglones.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 9/2017 de fecha 6 de junio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 1 a la oferta presentada por la firma BALANCO S.A.C.I.F. (CUIT N° 30-52205415-8) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 301.600,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; para el RENGLÓN N° 2 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.586.370,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; para el RENGLÓN N°



3 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 530.390,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; para el RENGLÓN N° 4 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.425.680,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; para el RENGLÓN N° 5 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.709.330,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; para el RENGLÓN N° 6 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 218.520,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado; y para el RENGLÓN N° 7 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUARENTA CON 00/100 (\$ 872.040,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado.

Que en el mencionado dictamen, se recomendó desestimar la oferta presentada por la firma BALANCO S.A.C.I.F. para el RENGLÓN N° 2, 3, 4 y 5 por no cumplir con la cotización integral exigida en el ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 8: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada por la firma CAMPITELLI LEANDRO MARTÍN para el RENGLÓN N° 8 por no cumplir con el Punto PRESENTACIÓN DE MUESTRAS de las especificaciones técnicas y el ARTÍCULO 15: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES inciso k) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por cotizar un precio considerado por esta Comisión Evaluadora excesivo respecto al preventivado oportunamente y al informado por la S.I.G.E.N. mediante “Valores de Referencia”, incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo; y la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. para el RENGLÓN N° 8 por no cumplir con el Punto CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO inciso 2) del Pliego de Bases y Condiciones; y por incumpliendo con la cotización integral exigida en el ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 8: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, motivo de la desestimación de la oferta presentada para los Ítem N° 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que la DIRECCION DE COORDINACION DE CONTROL Y FISCALIZACION VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º inciso b) de la Ley Nº 26.363 y artículo 9º incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Pública Nº 4/2017 para la ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN CON SERVICIO DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0011095/2017.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Licitación Pública Nº 4/2017 para el RENGLÓN Nº 1 a la firma BALANCO S.A.C.I.F. (CUIT Nº 30-52205415-8) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 301.600,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado.



ARTÍCULO 3º.- Asígnese Orden de mérito N° 2 para el RENGLÓN N° 1 a la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 385.140,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 4/2017 para el RENGLÓN N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.342.330,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado.

ARTÍCULO 5º.- Declárese fracasado el RENGLÓN N° 8, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 317